

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓM PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transperencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

CIUDAD JUAREZ, CHIHÙAHUA MATAMOROS, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA

FECHA DE EXPEDICIÓN:

OFICIO No. DGGIMAR.710/

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 8 PEB 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA

09/AH-0893/02/17

0001960

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya importación y está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

R.F.C. Ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

UNIVAR DE MEXICO SA DE CV 2 8 FFB 2017 AHY9802278Q8 CARRETERA SENDERO NACIONAL KM. 4.9 S/N EJIDO LOS ARADOS VIGENCIA FINAL CP. 87560, MATAMOROS, TAMAULIPAS 01/06/2017 TEL, 868 826 7180 CORREO ELECTRONICO: patricia fuentes@univarmexico.com NOMBRE COMERCIAL PERCLOROETILENO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC NA CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FÍSICO IV LIGERAMENTE TOXICO 127-18-4 LIQUIDO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD UMT UMT FRACCION ARANCELARIA 80.000 **KILOGRAMOS** 80,000 KILO 2903.23.01 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

USA

LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



EL PRODUCTO

USA

0034467

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalg Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles/ o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B0260

CMJ/JAŚĹ/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.